

Educación en Honduras

Todos los niños pueden y deben inscribirse en la educación pública o privada. La educación es un derecho y una función esencial del Estado y debe ser laica. La educación básica es gratuita y obligatoria. [La nacionalidad hondureña simplifica el proceso de inscripción.](#)

La entidad responsable de regularla es el [Despacho de la Educación Pública de la Secretaría de Estado.](#)

La Dirección Departamental de Educación es la responsable del reconocimiento, homologación o equivalencia de estudios, de manera que los niños sean ingresados al Sistema de Administración de Centros Educativos. El año escolar va de febrero a noviembre; tiene 40 semanas lectivas y debe contar con al menos 200 días lectivos.

Calendario Escolar:

- **Inicio de clases:** el primer lunes de febrero.
- **Periodo de matrícula:** último día hábil de marzo.
- **Semana de receso académico:** tercera semana de julio.
- **Finalización del año escolar:** último día de noviembre.

